GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6921648

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223902
VICENTA NICERA Y MIGRACIÓN
SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

por la Jefabar**ARNIS TRAMITATO** estos antecedentes; lo informado por la Jefabara esto antecedentes; lo informado por la Jefabara estos antecedentes; lo informado por la Jefabara esto antecedentes; lo informado por la Jefabara esto antecedentes; lo informado por la Jefabara esto antece

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yenny Alejandra JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS [301]07/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo